



GACETA MUNICIPAL



ÓRGANO INFORMATIVO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL

RESPONSABLE: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO		DIRECTOR: LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
--	--	--

AGOSTO DEL 2016

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2016, PERTENECIENTE AL RAMO 33.

4

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EN EFECTIVO QUE REALIZA LA EMPRESA THOR QUIMICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., AL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETIVO DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DEL POLO DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE NORIA NUEVA, EN SU SEGUNDA ETAPA.

5

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA NOMBRAR A LA C. YOLANDA DE CARLOS LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPAR CON VOZ DENTRO DE LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL SEGUNDO Y SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA", ASÍ COMO A LA LIC. LISSET ÁLVAREZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL, COMO INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPAR CON VOZ DENTRO DE LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO OTRAS LEYES", ANTE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO

6

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL (PAT), A HABITACIONAL DE 200 HAB/HA. (H2), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA 247 Z-1 P2/2, DEL EJIDO LIRA DE ESTE MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, PROPIEDAD DEL C. FEDERICO GABRIEL DE VICENTE RESÉNDIZ.

7

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA AUTORIZAR A LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".

9

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA ABSTENERSE DE SANCIONAR POR ÚNICA OCASIÓN A 8 SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS HACIA SU PERSONA POR HABER OMITIDO RENDIR Y/O PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU MANIFESTACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE.

19

PAGINA

AGOSTO DEL 2016

ACUERDOS DEL H. AYUNTAMIENTO

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA PREJUBILACIÓN DE LA C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE EMPLEADA DE ESTE MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADA DE BIBLIOTECA "B", EN EL DEPARTAMENTO DE CASA DE CULTURA DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A LA LIC. MAGALY BARRÓN SIXTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EN SU CAPÍTULO CUARTO, DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN, EN SU ARTÍCULO 19.

OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO

RELACIÓN OBRAS PUBLICAS AUTORIZADAS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11, FRACCIÓN IV DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ARTICULO 66, FRACCIÓN XXVI Y ARTICULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO C), DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ARTICULO 85, FRACCIÓN II, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTICULO 71 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

PAGINA

202526

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

RAMO: ADMINISTRATIVO

OFICIO NO. 0001/2016

-----CERTIFICACIÓN-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 5.3, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA MODIFICACIÓN DEL NOMBRE DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA DE OBRA ANUAL DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISMDF) 2016, PERTENECIENTE AL RAMO 33, LO ANTERIOR DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CADA UNA DE LAS OBRAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

NO.	NOMBRE DE LA OBRA AUTORIZADO	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION MODIFICADA	LOCALIDAD	IMPORTE PROPUESTO	METAS PROPUESTAS		BENEFICIARIOS		MODALIDAD DE EJECUCIÓN	FECHAS PROPUESTAS DE LAS FASES DE LA OBRA PÚBLICA					
					CANTIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	UNIDAD		ESTUDIOS Y PROYECTOS		EJECUCIÓN		ENTREGA RECEPCIÓN	
										INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO	INICIO	TERMINO
1	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA PINOS	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA PINOS, CALLE PINOS Y PRIVADA ALCANFOR	LA VENTA	\$660,751.91	673	ML	800	HAB	CONTRATO	ago-16	ago-16	sep-16	nov-16	dic-16	dic-16
2	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO, SAN FERNANDO Y LOMA VERDE	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN FERNANDO, LOMA VERDE Y JUAN PABLO II	IGNACIO PÉREZ	\$500,000.00	425	ML	51	HAB	CONTRATO	ago-16	ago-16	sep-16	nov-16	dic-16	dic-16

3	REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SAN ÁNGEL Y SAN ANTONIO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE SAN ÁNGEL Y SAN ANTONIO	DOLORES DE AJUCHITLANCITO	\$555,250.56	500	ML	100	HAB	CONTRATO	ago-16	ago-16	sep-16	nov-16	dic-16	dic-16
4	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE TULIPANES	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CALLE NIÑOS HEROES	EPIGMENIO GONZÁLEZ	\$210,000.00	6	POSTES	430	HAB	CONTRATO	ago-16	ago-16	sep-16	nov-16	dic-16	dic-16
5	CONSTRUCCIÓN DE ARCOTECHO EN PREESCOLAR NIÑOS HÉROES	CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN PREESCOLAR NIÑOS HÉROES	LA PURISIMA	\$300,000.00	100	M2	52	ALUM	CONTRATO	ago-16	ago-16	sep-16	nov-16	dic-16	dic-16
5	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE FRANCISCO MADERO	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE MARGARITAS	AJUCHITLANCITO	\$280,000.00	250	ML	300	HAB	CONTRATO	ago-16	ago-16	sep-16	nov-16	dic-16	dic-16

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN DOS FOJAS UTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"**

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0002/2016

-----CERTIFICACIÓN-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 5.4, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN EN EFECTIVO QUE REALIZA LA EMPRESA THOR QUIMICOS DE MÉXICO S.A. DE C.V., AL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., POR LA CANTIDAD DE \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON EL OBJETIVO DE DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCIÓN DEL POLO DE DESARROLLO EN LA COMUNIDAD DE NORIA NUEVA, EN SU SEGUNDA ETAPA.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA UTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0003/2016

-----CERTIFICACIÓN-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR -----
QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.4, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., NOMBRAR A LA C. YOLANDA DE CARLOS LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, COMO INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPAR CON VOZ DENTRO DE LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL SEGUNDO Y SEXTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 2 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO EN MATERIA DE JUSTICIA COTIDIANA", ASÍ COMO A LA LIC. LISSET ÁLVAREZ MENDOZA, SÍNDICO MUNICIPAL, COMO INTEGRANTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA PARTICIPAR CON VOZ DENTRO DE LA DISCUSIÓN DE LA "INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ASÍ COMO OTRAS LEYES", ANTE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA LVIII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA UTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0004/2016

-----**CERTIFICACIÓN**-----

EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.5, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:
UNICO.- SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN AGRÍCOLA DE TEMPORAL (PAT), A HABITACIONAL DE 200 HAB/HA. (H2), PARA EL PREDIO IDENTIFICADO COMO PARCELA 247 Z-1 P2/2, DEL EJIDO LIRA DE ESTE MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, PROPIEDAD DEL C. FEDERICO GABRIEL DE VICENTE RESÉNDIZ., ELLO LIMITADO A QUE EL INTERESADO DE CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES ASENTADAS A CONTINUACIÓN:

- Acreditar y/o esperar la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la actualización del Programa de Desarrollo Urbano de Pedro Escobedo, Qro., aprobado en la sesión ordinaria de cabildo, numero trescientos cincuenta y tres del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., celebrada el día 21 de septiembre del año 2015, publicado en el periódico oficial "La Sombra de Arteaga" de fecha 7 de Octubre de 2015 y en la Gaceta Municipal del mes de Septiembre de 2015.
- Presentar autorización en materia de impacto ambiental expedido por la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, y cumplir con las medidas de mitigación que se indiquen en la misma.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y reglamentación señalada en los programas de desarrollo urbano, el Código Urbano del Estado de Querétaro, el Reglamento de Desarrollos Inmobiliarios del Municipio de Pedro Escobedo y el Reglamento de Construcciones del Municipio de Pedro Escobedo.
- Gestionar las factibilidades de servicios de agua potable y de alcantarillado sanitario y pluvial, así como de los servicios de electrificación, emitidos por las autoridades normativas, y realizar obras de infraestructura urbana necesarias para dotar al inmueble de dichos servicios.
- Las vías públicas de acceso, de enlace y de integración del desarrollo inmobiliario con el área urbanizada de la ciudad, deberán ser realizadas por cuenta del desarrollador en cumplimiento a las condiciones que fije la autoridad normativa correspondiente, y dejarse preparaciones para la conectividad a futuro previendo el crecimiento urbano de la zona.
- Acreditar como vialidad publica con Escritura Pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad a favor del Municipio de Pedro Escobedo del derecho de paso el cual deberá

abarcando el frente total del predio hasta su conexión con una vialidad pública reconocida, así como acreditar el alineamiento del predio a dicha vialidad.

- Acreditar Visto Bueno de Protección Civil y el Visto Bueno de Impacto Vial de Tránsito Municipal.
- Considerar una densidad de 40 viv/ha, o 200 hab/ha, y una superficie mínima del lote de 135 m², con frente mínimo del lote de 9 m, Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) de 0.60, coeficiente de Utilización del Suelo (CUS) de 1.80 y una restricción frontal de 5 mt.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el acuerdo anterior por una sola ocasión en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", por una ocasión en la Gaceta Municipal de Pedro Escobedo, Qro., en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la notificación de presente al interesado, todo ello a costa del interesado, y una vez habiendo publicado, debe remitir un ejemplar de cada publicación a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., mismos que se glosarán como anexo de la presente acta.

SEGUNDO.- El presente acuerdo deberá protocolizarse e Inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio con costo al Interesado y una vez realizado lo anterior, remitir copia debidamente certificada a la Secretaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., mismo que se glosará como anexo de la presente acta.

TERCERO.- Comuníquese lo anterior al C. FEDERICO GABRIEL DE VICENTE RESÉNDIZ., en su calidad de interesado.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN DOS FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"**

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0005/2016

-----**CERTIFICACIÓN**-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----
QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.6, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO, CELEBRADA EL DÍA DOCE DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACION:

ACUERDO

UNA VEZ REVISADO EL EXPEDIENTE, SE CONSTATÓ QUE LA PERSONA MORAL PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V., OBTUVO EL VISTO BUENO A PROYECTO DE LOTIFICACIÓN CON OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA", EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO:	PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V
ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD:	ESCRITURA NO. 4,305 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2007, NOTARÍA PÚBLICA NO. 11 DE CELAYA, GUANAJUATO, DE COMPRAVENTA DE LOS PREDIOS QUE SE AMPARAN EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., ENTRE C. AMALIA DE VICENTE HERRERA Y "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V", INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN SAN JUAN DEL RÍO, QRO., FOLIOS 00036554/0001 Y 0036553/001.
UBICACIÓN:	PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO.
CLAVES CATASTRALES ANTERIORES:	120102476211807 Y 120102476211806
CLAVES CATASTRALES NUEVAS:	120102401054001 Y 120102401036999
SUPERFICIE:	74,246.51 M2
VISTO BUENO DE LOTIFICACIÓN:	OFICIO DUV/FCL/0123/2010, FOLIO 1117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2010
SUPERFICIE DE ETAPA 1:	44,953.192 M2

SUPERFICIE DE ETAPA 2:	29,293.322 M2
DICTAMEN DE USO DE SUELO:	TIPO "C", EMITIDO POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, OFICIO DUV/CVU/012/2009 DE 28 DE OCTUBRE DE 2009, QUE AUTORIZÓ 375 VIVIENDAS UNIFAMILIARES Y 20 LOTES COMERCIALES, CON UNA DENSIDAD DE POBLACIÓN DE 400 HAB/HA, A DESARROLLARSE EN LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 DEL EJIDO LA LIRA, DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.
DENSIDAD AUTORIZADA:	EN ACUERDO DE CABILDO DEL 19 DE AGOSTO DE 2008, DE CAMBIO DE USO DE SUELO DE PROTECCIÓN ECOLÓGICA AGRÍCOLA (PEA) A HABITACIONAL DE 400 HAB/HA (H4), PARA LAS PARCELAS 422 Z-1 P2/2 Y 423 Z-1 P2/2 EN EL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "LA SOMBRA DE ARTEAGA", NÚMERO 63 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2008.
TIPO:	POPULAR

RESPECTO A LA **RENOVACIÓN DE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1** DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", SE DESPRENDE LAS SUPERFICIES Y USOS, ASÍ COMO EL CUADRO DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", SE INDICAN EN EL PLANO COMPLEMENTO AL PRESENTE, LOS CUALES CONSISTEN EN:

CUADRO DE SUPERFICIES			
ETAPA 1			
CONCEPTO		SUPERFICIES M2	PORCENTAJE
AREA VENDIBLE	HABITACIONAL	23,587.692 M2	52.472%
	COMERCIAL	1,514.791 M2	3.370%
AREA DE VIALIDADES		11,902.441 M2	26.477%
A) BANQUETAS	3,321.647 M2		
B) ARROYOS	8,580.794 M2		
AREA DE DONACION		7,212.198 M2	16.044%
AREA DE RESTRICCIÓN POR DUCTOS DE PEMEX		287.678 M2	0.640%
AREAS VERDES		214.530 M2	0.477%
ANDADORES		233.862 M2	0.520%
TOTALES ETAPA 1		44,953.192 M2	100.00%

RESPECTO A LA SOLICITUD DE **LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2** DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", SE DESPRENDE LAS SUPERFICIES Y USOS, ASÍ COMO EL CUADRO DE LOTES DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", SE INDICAN EN EL PLANO COMPLEMENTO AL PRESENTE, LOS CUALES CONSISTEN EN:

CUADRO DE SUPERFICIES			
ETAPA 2			
CONCEPTO		SUPERFICIES M2	PORCENTAJE
AREA VENDIBLE	HABITACIONAL	21,660.287 M2	73.943%
AREA DE VIALIDADES		7,61.917 M2	25.982%
A) BANQUETAS	1,985.138 M2		
B) ARROYOS	5,625.779 M2		
CISTERNA		22.118 M2	0.075%
TOTALES ETAPA 2		29,293.322 M2	100.00%

CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES			
CONCEPTO		SUPERFICIES M2	PORCENTAJE
AREA VENDIBLE	HABITACIONAL	45,247.979 M2	60.943%
	COMERCIAL	1,514.791 M2	2.040%
AREA DE VIALIDADES		19,513.358 M2	26.282%
A) BANQUETAS	5,306.785 M2		
B) ARROYOS	14,206.573 M2		
AREA DE DONACION		7,212,198 M2	9.714%
AREA DE RESTRICCIÓN POR DUCTOS DE PEMEX		287.678 M2	0.387%
AREAS VERDES		214.530 M2	0.289%
ANDADORES		233.862 M2	0.315%
AREA DE CISTERNA		22.118 M2	0.030%
TOTALES		44,953.192 M2	100.00%

CUADRO DE LOTES ETAPA 1									
MANZANA	LOTE REGULAR	LOTE IRREGULAR	LOTE COMERCIAL IRREGULAR	LOTE AREAS VERDES IRREGULAR	LOTE ANDADORES REGULAR	LOTE DONACION IRREGULAR	LOTE RESTRICCIÓN PEMEX IRREGULAR	TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL
M-032	0	4	0	1	0	0	0	5	630.840 M ²
M-033	6	8	0	1	0	0	0	15	1,687.799 M ²
M-034	10	2	0	1	0	0	0	13	1,457.584 M ²
M-035	0	0	0	0	0	1	2	3	7,499.876 M ²
M-036	0	19	0	3	0	0	0	22	4,356.463M ²
M-037	34	2	1	0	1	0	0	38	4,348.996 M ²
M-038	34	2	1	0	1	0	0	38	4,363.442 M ²
M-039	34	2	1	0	1	0	0	38	4,349.086 M ²
M-040	34	2	1	0	1	0	0	38	4,356.645 M ²
TOTALES	152	41	4	6	4	1	2	210	33,050.751 M²

CUADRO DE LOTES ETAPA 2					
MANZANA	LOTE REGULAR	LOTE IRREGULAR	LOTE CISTERNA IRREGULAR	TOTAL DE LOTES	SUPERFICIE TOTAL
M-041	36	4	0	40	4,394.912 M ²
M-042	36	4	0	40	4,377.047 M ²
M-043	36	4	0	40	4,413.417 M ²
M-044	36	4	0	40	4,395.913 M ²
M-045	0	20	1	21	4,101.116 M ²
TOTALES	144	36	1	181	21,682.405 M²

ES POR ELLO QUE DERIVADO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE EMITEN LOS SIGUIENTES:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO: CON FUNDAMENTO EN EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE QUE ESTABLECE QUE LAS NORMAS DE ESTE CÓDIGO SON DE ORDEN PÚBLICO E INTERÉS SOCIAL, POR LO QUE SUS DISPOSICIONES SON DE OBSERVANCIA GENERAL EN TODO EL ESTADO Y TIENE POR OBJETO ESTABLECER UNA ADECUADA DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS ACTIVIDADES EN EL TERRITORIO ESTATAL, ASÍ COMO LA REGULACIÓN, PLANEACIÓN, FUNDACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN Y ASENTAMIENTOS HUMANOS ASÍ TAMBIÉN ESTABLECER LAS BASES PARA QUE EN SE REALICEN LA PLANEACIÓN, EL ORDENAMIENTO Y LA REGULACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS EN EL ESTADO; ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 13 DEL MISMO CÓDIGO, EL CUAL SEÑALA QUE ES COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICIONES TERRITORIALES, DE ACUERDO CON LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.

SEGUNDO. SE AUTORIZA A LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 ASÍ COMO LICENCIA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PROPIEDAD DE LA PERSONA MORAL PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V., CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTICULO 155 Y DEMÁS CORRELATIVOS DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, DETERMINE SOBRE LAS AUTORIZACIONES A FAVOR DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V., SIENDO RESPONSABILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DETERMINAR LO CONDUCENTE; EN CASO DE APROBAR EL ACUERDO, EL MISMO DEBERÁ TENER EFECTOS REGULATORIOS Y DE ADECUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO EXISTENTE PARA LAS DIVERSAS ETAPAS PROCEDIMENTALES DE UN FRACCIONAMIENTO CONFORME AL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO VIGENTE, DE

AHÍ LA NECESIDAD DE QUE SE RESPETEN LOS CONTENIDOS TÉCNICOS-LEGALES DESCRITOS EN EL PRESENTE DICTAMEN.

EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO DISPONE QUE EL DESARROLLADOR DEL FRACCIONAMIENTO CON FACULTADES DE TRANSMISIÓN DE DOMINIO DE "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V.", **DEBE TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., LAS SUPERFICIES IDENTIFICADAS EN EL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN DE 7,212.198 M2 Y 214.530 M2 POR CONCEPTO DE DONACIÓN Y ÁREAS VERDES** DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" POR MEDIO DE ESCRITURA PÚBLICA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO DE QUERETARO.

EL DESARROLLADOR DEBERÁ HABILITAR LAS SUPERFICIES DESTINADAS AL CONCEPTO DE ÁREA VERDE QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO; EL AREA IDENTIFICADA COMO "DONACION" SE CONSIDERA COMO EQUIPAMIENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO PROPIO DEL FRACCIONAMIENTO, MISMA QUE TENDRÁN QUE CONSERVAR EL USO CON EL QUE SERÁN APROBADAS, POR LO QUE ÉSTAS NO PODRÁN SER ENAJENADAS, NI MODIFICADAS Y DEBERÁN CONSIDERARSE COMO ESPACIOS ABIERTOS.

LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SUPERFICIES DESTINADAS AL CONCEPTO DE ÁREA VERDE POSTERIOR A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, ESTARÁ A CARGO DE LOS FUTUROS ADQUIRIENTES DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO A TRAVÉS DE LA ASOCIACIÓN DE COLONOS EN COOPERACIÓN CON EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, SITUACIÓN QUE DEBERÁ CITARSE EN LAS ESCRITURAS DE CADA UNO DE ESTOS.

RESPECTO DE LA SUPERFICIE DE 287.678 M2, IDENTIFICADA COMO ÁREA DE RESTRICCIÓN POR DUCTOS DE PEMEX, SU USO Y CONSERVACIÓN DEBERÁ ESTAR SANCIONADA POR LA DEPENDENCIA CORRESPONDIENTE SEGÚN OFICIO SGDS-ULAF-ADS-00218/08 DEL 14 DE ABRIL DE 2008, EMITIDO POR EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE DUCTOS SALAMANCA, DE PEMEX GAS Y PETROQUÍMICA BÁSICA, ASÍ COMO AL ESCRITO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2008 EMITIDO POR EL GERENTE DE INOVA, S. A. DE C. V.

CUALQUIER DIFERENCIA DE SUPERFICIES O AFECTACIONES QUE RESULTE POSTERIOR CON EL PROYECTO PRESENTADO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO, S. A. DE C. V. Y DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA ING. J. GONZALO A. ÁLVAREZ FRÍAS, CEDULA PROFESIONAL 873194, MIEMBRO DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE SAN JUAN DEL RÍO, A. C.

LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN SE DEBERÁN REALIZAR CONFORME AL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN AUTORIZADO, AL PRESUPUESTO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", A LOS PLANOS DE LOS PROYECTOS CONSTRUCTIVOS APROBADOS DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, DRENAJE PLUVIAL Y ELECTRIFICACIÓN QUE CONTIENEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES POR EJECUTARSE, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS MENCIONADOS EN LOS ANTECEDENTES QUE CONTIENEN LAS RECOMENDACIONES DE LAS ACCIONES DE MITIGACIÓN QUE DEBERÁN LLEVARSE A CABO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, DE ACUERDO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y SE CONVIERTE EN UNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER CIVIL PARA EJECUTARLAS Y CONCLUIRLAS EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.

DE IGUAL MANERA SE CONSIDERA QUE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA VIALIDAD QUE DERIVA DEL EXPEDIENTE 756/2009 RADICADO EN EL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL CUADRAGÉSIMO SEGUNDO DISTRITO EN EL ESTADO, DEBERÁN EJECUTARSE A LA PAR Y EN EL PLAZO, ASÍ COMO CON LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA".

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, EL LIC. JESÚS TORRES PAREDES, REPRESENTANTE LEGAL DE PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V., DEBERÁ DE CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EL **IMPUESTOS POR SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA 2** DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA", RESULTANDO DE LA LOTIFICACIÓN AUTORIZADA DEL CITADO FRACCIONAMIENTO CORRESPONDIENTE 21,660.287 M2., DANDO COMO RESULTADO:

TABLA DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO POR SUPERFICIE VENDIBLE				
SUPERFICIE VENDIBLE M2		5.84 X M2	ADICIONAL 25%	TOTAL
ETAPA 2 HABITACIONAL	21,660.287	126,496.0	31,624.02	158,120.02

POR LO CUAL EL PROMOTOR DEBERÁ DE PAGAR ANTE TESORERÍA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, POR CONCEPTO DE SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA", LA CANTIDAD DE \$158,120.02 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 02/100) DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ASÍ MISMO DEBERÁ DE PAGAR POR CONCEPTO DE DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN:

CONCEPTO	PRESUPUESTO DE OBRAS	SUPERVISIÓN 1.5%	ADICIONAL 25%	TOTAL
ETAPA 1 RENOVACION	3,648,671.15	54,730.07	13,682.52	68,412.58
ETAPA 2	8,393,754.09	125,906.31	31,476.58	157,382.89
TOTAL	12,042,425.24	180,636.38	45,159.09	225,795.47

POR LO CUAL EL PROMOTOR DEBERÁ DE PAGAR ANTE TESORERÍA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, LA CANTIDAD DE \$68,412.58 (SESENTA Y OCHO MIL

CUATROCIENTOS DOCE PESOS 58/100) **DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

ASÍ MISMO EL PROMOTOR DEBERÁ DE PAGAR ANTE TESORERÍA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2, LA CANTIDAD DE \$157,382.89 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100) DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

LAS VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO, DE ENLACE Y DE INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO CON EL ÁREA URBANIZADA DE LA CIUDAD O POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, DEBERÁN SER REALIZADAS POR CUENTA DEL DESARROLLADOR LO CUAL INCLUYE AREAS DE RESTRICCIÓN DESTINADA A VIALIDADES Y EL DERECHO DE PASO QUE GENERA LA VIALIDAD DENOMINADA AV. HACIENDA LA LIRA.

LA SUPERVISIÓN AL FRACCIONAMIENTO ES UN SERVICIO QUE ESTA DEPENDENCIA PRESTA DURANTE EL PLAZO OTORGADO EN LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, LOS DERECHOS DE SUPERVISIÓN ESTÁN ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 113 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA FORMA Y TÉRMINOS EN EL CÓDIGO FISCAL Y LA LEY GENERAL DE HACIENDA Y ORDENAMIENTOS PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO.

ASÍ MISMO, CUANDO SE ALUDE EL CONCEPTO DE "URBANIZACIÓN" SE DEBE ENTENDER LO CORRESPONDIENTE A INFRAESTRUCTURA VIAL Y DOTACIÓN DE TODOS LOS SERVICIOS BÁSICOS, AGUA POTABLE, DRENAJE, ALUMBRADO PÚBLICO, ELECTRIFICACIÓN, BANQUETAS, GUARNICIONES, PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL FRACCIONAMIENTO, LISTADO ENUNCIATIVO MAS NO LIMITATIVO.

TERCERO: CON FUNDAMENTO EN LA NORMATIVIDAD SEÑALADA ESTA DIRECCIÓN CONSIDERA QUE **PREVIO A LA OBTENCIÓN DE LA AUTORIZACIÓN DE VENTA PROVISIONAL DE LOTES DE FRACCIONAMIENTO**, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V." DEBERÁ DE CUMPLIR LAS SIGUIENTES:

CONDICIONANTES Y OBSERVACIONES:

1. DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO REALIZADO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, DE **\$158,120.02 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTE PESOS 02/100 M. N.) POR CONCEPTO IMPUESTOS POR SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA",;**
2. **DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO REALIZADO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA CANTIDAD DE \$68,412.58 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS 58/100) POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1, DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y AL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.**
3. **DEBERÁ ACREDITAR EL PAGO REALIZADO ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN UN LAPSO DE TIEMPO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DIAS HABILES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN, LA CANTIDAD DE \$157,382.89 (CIENTO**

CINCUENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 89/100) POR DERECHOS DE SUPERVISIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2, **DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

4. UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO HIDROLÓGICO EXPEDIDO POR CONAGUA.
5. UNA VEZ OBTENIDA LA AUTORIZACION DEBERÁ SOLVENTAR LAS CONDICIONANTES EMITIDAS POR LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA, EN EL OFICIO NO. DDPI-257/2016 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2016 DE OBSERVACIONES AL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", EN DONDE TAMBIEN SE PRESENTO ANTE ESTA DIRECCION EL OFICIO DDCM/059/2016 CON FECHA 12 DE ENERO DEL 2016 EN DONDE SE PRESENTA EL STATUS DEL FRACCIONAMIENTO EMITIDO POR LA DIRECCION DIVISIONAL DE CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA COMISION ESTATAL DE AGUA (CEA).
6. **POR MEDIO DEL OFICIO CDUE/362/16 EN DONDE SE RATIFICA LA AUTORIZACION DE CONEXIÓN DEL DRENAJE SANITARIO A LA RED MUNICIPAL EN EL POZO DE VISITA UBICADO EN EL FRENTE DEL FRACCIONAMIENTO "REAL DE SAN PEDRO", DE ESTA CABECERA MUNICIPAL.**

ASÍ MISMO DEBERÁ:

- I. TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 1 EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, PARA LO CUAL DEBERA TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA 1 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- II. TERMINAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS AÑOS, PARA LO CUAL DEBERA TRAMITAR LA TERMINACIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y DAR INICIO A LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA", CONFORME A LO PREVISTO EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO.
- III. TRAMITAR Y OBTENER LA CONCLUSIÓN DE TODAS LAS OBRAS DE LA LÍNEA INTEGRAL DE AGUA POTABLE, TANQUE ELEVADO Y EMISOR SANITARIO Y HACER LA ENTREGA FORMAL DE DICHAS OBRAS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y/O EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 12 (DOCE) MESES.
- IV. HABILITAR EL AREA DE DONACIÓN CONFORME AL PROYECTO QUE AUTORICE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO EN UN PERIODO NO MAYOR A 2 (DOS) AÑOS.
- V. TRAMITAR Y OBTENER LA TERMINACIÓN DE OBRAS DEL CARRIL DE DESACELERACIÓN DE ACCESO AL FRACCIONAMIENTO EXPEDIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE CAMINOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 8 MESES.

ASÍ MISMO, PREVIO A LA ENTREGA RECEPCION DEL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLO URBANOS DE MEXICO, S. A. DE C. V." DEBERÁ:

1. **DAR CUMPLIMIENTO A LAS CONDICIONANTES ESTABLECIDAS EN TODAS LAS AUTORIZACIONES PREVIAS.**
2. **ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES EN RELACIÓN AL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALORIZABLES (COMERCIALIZABLES) Y NO VALORIZABLES (BASURA) PARA TODO EL FRACCIONAMIENTO "ROMA LA LIRA" POR LO CUAL DEBERÁ:**
 - CONTAR CON CONTENEDORES CON TAPA Y UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE EN ÁREAS DE GENERACIÓN PARA RESIDUOS NO VALORIZABLES (DESECHOS CON CARACTERÍSTICAS DOMÉSTICAS COMO BOLSAS DE PLÁSTICOS NO REUTILIZABLES,

- ENVOLTURAS PLÁSTICAS, DESPERDICIOS, ETC.), PARA DEPOSITARLOS Y DESTINARLOS A UN RECOLECTOR AUTORIZADO.
- CONTAR CON CONTENEDORES CON TAPA Y UBICADOS ESTRATÉGICAMENTE EN ÁREAS DE GENERACIÓN PARA LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS VALORIZABLES (PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, PLÁSTICO, METALES, MADERA, ETC.) PARA SU DEPÓSITO POR SEPARADO, SIN CONTENER NINGÚN TIPO DE RESIDUO PELIGROSO (ACEITE MINERAL USADO, LUBRICANTES, LÍQUIDO DE FRENOS, PINTURAS, ETC.).
 - EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, SE REALIZARA PERIÓDICAMENTE ADECUADA, A FIN DE EVITAR LA PROLIFERACIÓN DE FAUNA NOCIVA Y LA GENERACIÓN DE MALOS OLORES.
 - EN CASO DE REQUERIR AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE FLORA DEBERÁ:
CONTAR CON EL PERMISO CORRESPONDIENTE POR PARTE DEL MUNICIPIO.
 - EN EL CASO DEL TRASPLANTE DE FLORA QUE SEA SUSCEPTIBLE DE RESCATARLA, DEBERÁN DE ASEGURAR SU SUPERVIVENCIA, PUDIENDO SER EL ÁREA VERDE DEL FRACCIONAMIENTO.
 - CONTAR CON EVIDENCIAS DEL TRASPLANTE DE LA FLORA.
 - EN LA ÁREAS VERDES DEBERÁN PLANTARSE ESPECIES NATIVAS DE LA REGIÓN, CON UNA ALTURA DE APROXIMADAMENTE 2 M DE ALTURA.
3. DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA EN EL CODIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERETARO, EL REGLAMENTO DE DESARROLLOS INMOBILIARIOS Y EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO.
4. DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE IMPACTO VIAL EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, CON OFICIO NO. DSPTM/275/09 RATIFICADO CON EL OFICIO DSPYTM/DIR/174/2016 DE FECHA 12 DE MAYO DE 2016.
5. LAS VÍAS PÚBLICAS DE ACCESO, DE ENLACE Y DE INTEGRACIÓN DEL DESARROLLO INMOBILIARIO CON EL ÁREA URBANIZADA DE LA CIUDAD O POBLACIÓN DE QUE SE TRATE, DEBERÁN SER REALIZADAS POR CUENTA DEL DESARROLLADOR, LO CUAL INCLUYE AREAS DE RESTRICCIÓN DESTINADA A VIALIDADES Y EL DERECHO DE PASO QUE GENERA LA VIALIDAD DENOMINADA AV. HACIENDA LA LIRA.

LA LICENCIA PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA 2 DEL FRACCIONAMIENTO TIPO POPULAR DENOMINADO "ROMA LA LIRA", UBICADO EN LA PARCELA 422 Y 423 Z-1 P 2/2 DEL EJIDO LA LIRA, PEDRO ESCOBEDO, QRO., TENDRÁ VIGENCIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; DICHAS OBRAS DEBERÁN SER CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO QUE NO EXCEDA DE **DOS AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN**; CONCLUIDO EL PLAZO SIN QUE SE HAYAN INICIADO O EN SU CASO TERMINADO LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN, LA LICENCIA QUEDARÁ SIN EFECTO, DEBIENDO RENOVARSE AL TÉRMINO DEL MISMO, DANDO AVISO A ESTA SECRETARÍA PARA LO PROCEDENTE, CON LA FINALIDAD DE EMITIR EL DICTAMEN TÉCNICO DE CONFORMIDAD A LAS CONDICIONANTES TÉCNICAS Y JURÍDICAS QUE PREVALEZCAN EN EL MOMENTO.

CONSIDERÁNDOSE QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO S. A. DE C. V.", ES RESPONSABLE DEL MANTENIMIENTO Y URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "ROMA LA LIRA" HASTA EN TANTO SE LLEVE LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN AL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

PREVIO AL OTORGAMIENTO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE VENTAS PROVISIONALES DE LOTES, EL PROMOTOR DEBERÁ ACREDITAR EL AVANCE DE OBRA NECESARIO QUE INDICA EL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN III, CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA LO CUAL DEBERÁ COORDINARSE CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO

URBANO Y ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO; PARA SEÑALARSE EL MONTO DE LA FIANZA A PRESENTAR EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 154, FRACCIÓN V DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, "... OTORGAR GARANTÍA A SATISFACCIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, POR EL VALOR TOTAL DE LAS OBRAS QUE FALTEN POR EJECUTAR, CALCULANDO AL TIEMPO DE SU TERMINACIÓN, EN EL FRACCIONAMIENTO O SECCIÓN POR AUTORIZAR, MÁS UN TREINTA POR CIENTO PARA GARANTIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE AQUELLAS EN EL PLAZO QUE SE FIJE.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- PUBLÍQUESE EL ACUERDO ANTERIOR POR DOS OCASIONES EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA", POR DOS OCASIONES EN LA GACETA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., POR DOS OCASIONES EN DOS DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL MUNICIPIO, CON UN INTERVALO DE SEIS DÍAS NATURALES ENTRE CADA PUBLICACIÓN, SIN CONTAR EN ELLOS LOS DE LA PUBLICACIÓN, CON COSTO A LA EMPRESA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V. TENIENDO COMO PLAZO PARA REALIZAR DICHA PUBLICACIÓN SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO, AL INTERESADO. Y UNA VEZ HABIENDO PUBLICADO DEBE REMITIR UN EJEMPLAR DE CADA PUBLICACIÓN A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMOS QUE SE GLOSARAN COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

SEGUNDO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO, CON COSTO AL PROMOTOR, TENIENDO COMO PLAZO PARA REALIZAR DICHA PROTOCOLIZACIÓN SESENTA DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE ACUERDO Y UNA VEZ REALIZADO LO ANTERIOR, REMITIR COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., MISMO QUE SE GLOSARA COMO ANEXO DE LA PRESENTE ACTA.

TERCERO.- COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA EMPRESA DENOMINADA "PROMOTORA DE DESARROLLOS URBANOS DE MÉXICO", S.A. DE C.V., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN DIEZ FOJAS ÚTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

**ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"**

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0006/2016

-----**CERTIFICACIÓN**-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL PUNTO NÚMERO CINCO, SUBINCISO 5.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., ABSTENERSE DE SANCIONAR POR ÚNICA OCASIÓN A 8 SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN RELACIÓN A LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS HACIA SU PERSONA POR HABER OMITIDO RENDIR Y/O PRESENTAR EN TIEMPO Y FORMA SU MANIFESTACIÓN DE BIENES CORRESPONDIENTE.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA UTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0007/2016

-----**CERTIFICACIÓN**-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----
QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.1, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., LA PREJUBILACIÓN DE LA C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE EMPLEADA DE ESTE MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., OCUPANDO EL CARGO DE ENCARGADA DE BIBLIOTECA "B", EN EL DEPARTAMENTO DE CASA DE CULTURA DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN BASE AL DICTAMEN SIGUIENTE:

LA COMISION DE GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 38 FRACCION I DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE QUERETARO, TITULO DECIMO DE LA JUBILACIÓN Y DE LAS PENSIONES POR VEJEZ Y MUERTE, CAPITULO PRIMERO DE LAS GENERALIDADES, ARTÍCULOS 136, 127 Y 128, CAPITULO SEGUNDO DE LA JUBILACIÓN, ARTÍCULOS 137 Y 138 DE LA LEY DE TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y CLAUSULA 60 DEL CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y CONSIDERANDO:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 5, señala que a ninguna persona se le podrá impedir dedicarse a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos, debiendo recibir, por consecuencia, la remuneración económica correspondiente, esto para vivir dignamente en el presente y en el futuro. Asimismo, el artículo 123 de la propia Constitución, dispone que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil.

2. Que el segundo párrafo de la fracción VIII, del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que las relaciones entre los Municipios y sus trabajadores se regirán por las Leyes que expidan las Legislaturas de los Estados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 de la Constitución Federal, y sus disposiciones reglamentarias.

3. Que el artículo 8 de la Ley Federal de Trabajo, menciona que "Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado. Para los efectos de esta disposición, se entiende por trabajo toda actividad humana intelectual o material". De igual forma, el artículo 2 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, define al trabajador como toda persona física que preste un servicio material, intelectual o de ambos géneros, independientemente del grado de preparación técnica requerida para cada profesión y oficio, en virtud del nombramiento que le fuere expedido, por el servidor público facultado legalmente para hacerlo o por el hecho de figurar en las nóminas o listas de raya de los trabajadores de base o eventuales.

4. Que es de explorado derecho, que si un trabajador acumula los años de servicio requeridos por la ley y éste sirvió al Gobierno del Estado, a los Gobiernos Municipales, a los órganos con autonomía constitucional, a las empresas de participación estatal o a los organismos descentralizados, le corresponde el derecho de recibir una jubilación, teniendo la obligación de pago la última entidad donde prestó sus servicios, tal como lo dispone el artículo 133 de la Ley en comento.

5. Que la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro determina en su artículo 147, fracción I, inciso a), que los requisitos a cumplir para obtener el derecho de jubilación son los siguientes:

I. Jubilación...

- a) Constancia de antigüedad y de ingresos, expedida por el Titular del área encargada de Recursos Humanos u órgano administrativo equivalente señalando lo siguiente:
 1. Nombre del trabajador;
 2. Fecha de inicio y terminación del servicio;
 3. Empleo, cargo o comisión;
 4. Sueldo mensual;
 5. Quinquenio mensual; y
 6. Cantidad y porcentaje que corresponda de acuerdo a la pensión o jubilación del trabajador.
 7. En su caso, el convenio elevado a laudo ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, siempre que el mismo no reconozca derechos no adquiridos.
- b) Solicitud por escrito de jubilación o pensión por vejez del trabajador, dirigida al titular de la entidad correspondiente, para su posterior remisión a la Legislatura;
- c) Dos últimos recibos de pago del trabajador;
- d) Acta de nacimiento, la cual deberá coincidir con todos los documentos que se anexan dentro del expediente, sin que el hecho de no coincidir sea motivo para negar el derecho de la obtención de la jubilación o pensión;

- e) Dos fotografías tamaño credencial;
- f) Copia certificada de la identificación oficial;
- g) Oficio que autoriza la prejubilación o prepensión por vejez; y
- h) En el caso de los trabajadores al servicio de los municipios del Estado de Querétaro, acuerdo de cabildo que autorice realizar el trámite de la jubilación o pensión por vejez ante la Legislatura del Estado.

Para efectos de estudio y análisis de la Prejubilación de la C. Ma. del Carmen Moreno Ramírez, se presenta la documentación que a continuación se enuncia:

- a) Constancia Laboral expedida en fecha 09 de diciembre del 2015, por el Lic. Juan Carlos Esquivel Álvarez, Coordinador de Recursos Humanos, a la C. Ma. del Carmen Moreno Ramírez, en la cual se manifiesta que su fecha de ingreso al Municipio de Pedro Escobedo, Qro., fue el día 10 de marzo de 1991, su antigüedad actual es de 24 años, 8 meses, 29 días: ocupando el cargo de Encargada de Biblioteca "B", en el Departamento de Casa de Cultura de Pedro Escobedo, Qro., así como tener un sueldo mensual bruto de \$7,027.54 (SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 54/100 M.N.), así como el pago mensual de quinquenios por \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
 - b) Solicitud por escrito de jubilación, signada por la C. Ma. del Carmen Moreno Ramírez, dirigida al Lic. Roberto Andrés Olvera, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., en fecha 23 de mayo del 2016.
 - c) Recibo de Pago de Nómina correspondiente a la catorcena comprendida del 07/11/2015-20/11/2015.
Recibo de Pago de Nómina correspondiente a la catorcena comprendida del 21/11/15-04/12/15.
 - d) Acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil de Pedro Escobedo, en fecha 18 de mayo del 1965.
 - e) Dos fotografías tamaño credencial;
 - f) Copia certificada de la Credencial para Votar, emitida por el Instituto Federal Electoral;
6. Que mediante escrito de fecha 21 de junio del 2016, la C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMIREZ, solicita al Lic. Roberto Andrés Olvera, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., su intervención ante la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro, a efecto de que le sea concedido el beneficio de la jubilación a que tiene derecho, de conformidad con lo establecido en los artículos 126, 127, 128, 133, 136, 137, 138 y 147, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.
7. Que mediante oficio de fecha 21 de junio del 2016, signado por el Lic. Roberto Andrés Olvera, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., se presentó ante la Secretaria del H. Ayuntamiento el oficio No. MPE/OM/184/2016, solicita se someta a revisión, aprobación y en su caso autorización del H. Ayuntamiento, la prejubilación de la C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMIREZ.

8. Que atendiendo a la información remitida por el Lic. Roberto Andrés Olvera, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y de acuerdo a la Constancia Laboral de fecha 09 de diciembre del 2015, que obra dentro del expediente en mención, otorgada por el Lic. Juan Carlos Esquivel Álvarez, en su carácter de Coordinador de Recursos Humanos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., la C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMIREZ, cuenta con 24 años, 8 meses, 29 días: ocupando el cargo de Encargada de Biblioteca "B", en el Departamento de Casa de Cultura de Pedro Escobedo, Qro., así como tener un sueldo mensual bruto de \$7,027.54 (SIETE MIL VEINTISIETE PESOS 54/100 M.N.), así como el pago mensual de quinquenios por \$400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

9. Que al haberse cubierto los requisitos de ley para el otorgamiento de la prejubilación, resulta viable la petición que realiza el Lic. Roberto Andrés Olvera, Titular de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., por haber cumplido 24 años, 8 meses, 29 días, laborando para el Municipio de Pedro Escobedo, Qro., para concederle el derecho a la Prejubilación a la C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMIREZ, por la cantidad correspondiente al 100% (Cien por Ciento) del último salario percibido, más las prestaciones que de hecho y por derecho le correspondan.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., expide el siguiente:

DICTAMEN POR EL QUE SE CONSIDERA VIABLE QUE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CONCEDA LA PREJUBILACION A LA C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMIREZ.

Artículo UNICO. En virtud de haberse satisfecho los requisitos señalados en los artículos 126, 127, 133, 136, 137, 138 y 147 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, así como la Cláusula 61 del Convenio Laboral que contiene las condiciones Generales de Trabajo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., y en justo reconocimiento a los servicios prestados a dicho Municipio, esta Comisión de Gobernación del H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., considera viable que el H. Ayuntamiento del Municipio de Pedro Escobedo, Qro., conceda la prejubilación a la C. MA. DEL CARMEN MORENO RAMIREZ.
DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., RECINTO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

A T E N T A M E N T E
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"
COMISION DE GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
PEDRO ESCOBEDO, QRO.

**C. BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO
PRESIDENTA MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y PRESIDENTA DE
LA COMISION DE GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**LIC. JUAN CARLOS PIÑA TEJEIDA
SINDICO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y REGIDOR
INTEGRANTE DE LA COMISION DE GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**LIC. LISSET ALVAREZ MENDOZA
SINDICO MUNICIPAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., Y REGIDOR
INTEGRANTE DE LA COMISION DE GOBERNACION DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

**SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA
TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN
CINCO FOJAS UTILES FRENTE DE ELLAS, Y SIRVE PARA TODOS LOS
EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----**

**ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"**

**LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.**

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
RAMO: ADMINISTRATIVO
OFICIO NO. 0008/2016

-----**CERTIFICACIÓN**-----
EL QUE SUSCRIBE LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO., Y EL ARTICULO 45, FRACCIÓN XVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.-----

-----**CERTIFICO Y HAGO CONSTAR**-----
QUE EN EL PUNTO NÚMERO SEIS, SUBINCISO 6.2, DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NUMERO TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS, CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS., OTORGAR EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORA EL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., A LA LIC. MAGALY BARRÓN SIXTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO, EN SU CAPÍTULO CUARTO, DE LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN, EN SU ARTÍCULO 19.-----

SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE PEDRO ESCOBEDO, QRO., EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, VA EN UNA FOJA ÚTIL FRENTE DE ELLA, Y SIRVE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.-----

ATENTAMENTE
"PEDRO ESCOBEDO, TIERRA DE ORGULLO"

LIC. JOSÉ REVERIANO SÁNCHEZ CABRERA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QRO.

RELACIÓN OBRAS PUBLICAS AUTORIZADAS CON RECURSOS FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 11, FRACCIÓN IV DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN, ARTICULO 66, FRACCIÓN XXVI Y ARTICULO 33, APARTADO B, FRACCIÓN II, INCISO C), DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ARTICULO 85, FRACCIÓN II, PÁRRAFO QUINTO DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y ARTICULO 71 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Anexo B
Desglose de folios en el
Modulo de Gestión de proyectos

1 Entidad Ejecutora Municipio de Pedro Escobedo Cuartelero
 2 Trimestre reporto Cuarto Trimestre 2015
 3 Fecha: 05-sep-16
 4 Responsable de captura Marco Antonio Gómez Alvarez
 5 E-Mail: comam612017@hotmail.com
 6 Teléfono 448 275 00 09

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Entidad Ejecutora	Trimestre Reporto	Fecha	Clave de Proyecto	Descripción de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE ZONA DEL TANQUE SUPERFICIAL	QUEB015040035490	33	1004	FISM	Ejecución	361,967.00	361,967.00	361,967.00	361,967.00	361,967.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE SIENES HERIBEN (PRINCIPAL)	QUEB015040035791	33	1004	FISM	Ejecución	475,082.00	475,082.00	475,082.00	475,082.00	475,082.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE LA CALLE (PRINCIPAL)	QUEB015040041512	33	1004	FISM	Ejecución	668,635.00	668,635.00	668,635.00	668,635.00	668,635.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE SANTA MARICANA Y 3 DE MAYO	QUEB015040041521	33	1004	FISM	Ejecución	379,670.00	379,670.00	379,670.00	379,670.00	379,670.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE DIVISION DEL NORTE	QUEB015040035725	33	1004	FISM	Ejecución	367,308.00	367,308.00	367,308.00	367,308.00	367,308.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE AZUCENAS Y LAS ROSAS	QUEB015040035726	33	1004	FISM	Ejecución	644,432.00	644,432.00	644,432.00	644,432.00	644,432.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE	QUEB015040035731	33	1004	FISM	Ejecución	671,897.00	671,897.00	671,897.00	671,897.00	671,897.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	OBRAS CON MEZCLA DE RECUBRIMIENTOS (XI PARA ANCHAS) PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRAO ARROJADO EN CALLE FRANCISCO JIM. ETAPA 2	QUEB015040035712	33	1004	FISM	Ejecución	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE CALLE FRANCISCO MARQUEZ Y NARCISO MENDOZA	QUEB1510100466823	33	1004	FISM	Ejecución	996,907.00	996,907.00	996,907.00	996,907.00	996,907.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	URBANIZACIÓN DE CALLE POC. TACUBIDO CON EMPEDRAO ARROJADO	QUEB1510100466845	33	1004	FISM	Ejecución	694,400.00	694,400.00	694,400.00	694,400.00	694,400.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	URBANIZACIÓN DE CALLES CON EMPEDRAO ARROJADO IBERA ETAPA NORIA NUEVA	QUEB1510100466847	33	1004	FISM	Ejecución	395,628.00	395,628.00	395,628.00	395,628.00	395,628.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACIÓN DE FLAJA CIVICA EN ESC. PRIMARIA	QUEB151000468815	33	1004	FISM	Ejecución	399,623.00	399,623.00	399,623.00	399,623.00	399,623.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	AMPLIACIÓN DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA CAJONES INDUSTRIALES	QUEB1510100466862	33	1004	FISM	Ejecución	1,052,617.00	1,052,617.00	1,052,617.00	1,052,617.00	1,052,617.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	OBRAS CON MEZCLA DE RECUBRIMIENTOS (CONVENIO USBERO) CONSTRUCCIÓN DE AGUA	QUEB1510100466876	33	1004	FISM	Ejecución	278,018.00	278,018.00	278,018.00	278,018.00	278,018.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	OBRAS CON MEZCLA DE RECUBRIMIENTOS (CONVENIO USBERO) BARRIO DO PENSAMIENTO	QUEB151000469645	33	1004	FISM	Ejecución	448,985.00	448,985.00	448,985.00	448,985.00	448,985.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	OBRAS CON MEZCLA DE RECUBRIMIENTOS (CONVENIO USBERO) AMPLIACIONES DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA ZONA ETAPA LA B	QUEB151000469647	33	1004	FISM	Ejecución	265,319.00	265,319.00	265,319.00	265,319.00	265,319.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	OBRAS CON MEZCLA DE RECUBRIMIENTOS (CONVENIO USBERO) AMPLIACION DE COCINA EN TV SECUNDARIA PABLO GALERNA	QUEB151000469651	33	1004	FISM	Ejecución	419,098.00	419,098.00	419,098.00	419,098.00	419,098.00	0.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2-	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE VALVAS CALLES	QUEB151000469657	33	1004	FISM	Ejecución	113,212.00	113,212.00	113,212.00	113,212.00	113,212.00	0.00

Anexo B
Desplome de folios en el
Modulo de Gestión de proyectos

1 Entidad Ejecutora Municipio de Pedro Escobedo Querétaro
 2 Trimestre reporta Cuarto Trimestre 2015
 3 Fecha: 05-ene-16
 4 Responsable de captura Marco Antonio Gómez Alvarez
 5 E-Mail: ggomez@1207@hotmail.com
 6 Teléfono 448 275 00 08

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Nombre de Proyecto	Código de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Proyecto
Pedro Escobedo	2015	Federal	2.- Aprobación	REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO CALLE FRANCISCO MADRERO	QUB15150300549731	33 0004	FISM	97,009.00	97,009.00	97,009.00	97,009.00	97,009.00	97,009.00	97,009.00	97,009.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2.- Aprobación	AMPLIACION DE RED DE DRENAJE VARIAS CALLES LIBA	QUB15150300549747	33 0004	FISM	822,967.00	822,967.00	822,967.00	822,967.00	822,967.00	822,967.00	822,967.00	822,967.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2.- Aprobación	OBRAS CON MEZCLA DE RECURSOS (CONVENIO CON CER PRO) AMPLIACION DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA ADA ITAZA	QUB15150300549752	33 0004	FISM	353,900.00	353,900.00	353,900.00	353,900.00	353,900.00	353,900.00	353,900.00	353,900.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2.- Aprobación	OBRA CON MEZCLA DE RECURSOS (CONVENIO CER PRO) AMPLIACIONES DE REDES DE ENERGIA ELECTRICA A ETAPAS SUCESIVAMENTE	QUB15150300549950	33 0004	FISM	494,311.00	494,311.00	494,311.00	494,311.00	494,311.00	494,311.00	494,311.00	494,311.00
Pedro Escobedo	2015	Federal	2.- Aprobación	AMPLIACION DE RED DE ENERGIA ELECTRICA COLUMNA VALLES DORADO	QUB15150300549916	33 0004	FISM	383,304.00	383,304.00	383,304.00	383,304.00	383,304.00	383,304.00	383,304.00	383,304.00

PRESENTE MUNICIPAL
 BEATRIZ MAGDALENA LEON SOTELO

OBRA PUBLICAS
 ING. ALEJANDRO TREJERERRUSQUA
 CONTRALORIA
 LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HERRANDEZ PENA

TESTIMONIA
 C.P. JUAN MANUEL GONZALEZ CARDELO
 RESPONSABLE DE LA CAPTURA
 MARCO ANTONIO GOMEZ ALVAREZ

Anexo B
Designa de folios en el
Modulo de Gestión de proyectos

1 Entidad Ejecutora: Municipio de Pedro Escobedo Querétaro
 2 Trimestre reportado: Cuarto trimestre 2015
 3 Fecha: 05-ene-10
 4 Responsable de captura: Marco Antonio Gómez Álvarez
 5 E-Mail: gomez661207@pedroescobedo.gob.mx
 6 Teléfono: 448 275 00 08

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Número de Proyecto	Clave de Proyecto	Clave de Subproyecto	Clave de Actividad	Clave de Ejercicio	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta	Clave de Cuenta
1	Pedro Escobedo	2015 1 - Subdele			QUE15190305000017		20 5081	3X1 migrantes	Para	Electroón	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00
2	Pedro Escobedo	2015 1 - Subdele			QUE15190305000034		20 5081	3X1 migrantes	Para	Electroón	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00	875,000.00
3	Pedro Escobedo	2015 1 - Subdele			QUE00150400587747		20 5281	3X1 migrantes	Para	Electroón	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00	25,000.00
4	Pedro Escobedo	2015 1 - Subdele			QUE15150300049951		20 5081	3X1 migrantes	Para	Electroón	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00	237,500.00

PRESENTE MUNICIPAL
 BEATRIZ MAGDALENA TORO BOFFILO

OBRA SPULMAS
 ING. ALEJANDRO BENEVIDES SUAIA
 LIC. ENRIQUE LEJANDRO JERNANDEZ PENA

TESORERO
 C.P. JUAN MANUEL MEDRANO CARRILLO
 RESPONSABLE DE LA CUADRIA
 MARCO ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ

Anexo B
 Desglose de folios en el
Modulo de Gestión de proyectos

1 Entidad Ejecutora: Municipio de Pedro Escobedo Cuernavaca
 2 Trimestre reporte: Cuarto trimestre 2015
 3 Folios: 05-eje-10
 4 Responsable de el Marco Antonio Gómez Alvarez
 5 E-Mail: 20010651207@hcmad.com
 6 Teléfono: 448 275 00 08

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
Unidad Ejecutora	Trimestre	Fecha	Clave	Descripción	Código	Valor									
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Contribución de desague en rehabilitación camino a Santa Bárbara	QUE15150200000003	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Contribución de la casa de la cultura y biblioteca municipal 2da etapa	QUE15150200000004	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00	140,648.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Reformamiento canal en el Sauc para seguridad de los habitantes	QUE15150200000005	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00	3,698.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Acondicionamiento de USEM	QUE15150200000006	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00	70,119.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Bachos en calles	QUE15150200000007	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00	381,216.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Rehabilitación casa ejidal de la Purísima	QUE15150200000008	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00	36,036.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Rehabilitar cisternas a las Pratas con abtiro	QUE15150200000009	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00	854,831.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Bachos en calles de Pedro Escobedo	QUE15150200000010	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00	488,105.00
Pedro Escobedo	2015 2	2015-09-30	05-005	Adaptación casa de la cultura de Ajuchicán	QUE15150200000011	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00	102,916.00

PRESIDENTE MUNICIPAL
 BEATRIZ RODRIGUEZ LEÓN BOTELLO

SECRETARÍA
 RIC. ALVARO TELLO PEREZ

TESORERÍA
 C.P. JUAN MANUEL VANDASO CARRELO

RESPONSABLE DE LA CAPTURA
 MARCO ANTONIO GÓMEZ ALVAREZ

CONTRALORIA
 LIC. ENRIQUE ALVARO GONZALEZ PIRA

Al Segundo Trimestre 2016

ANEXO B

Registro de Proyectos por Período y Características

Módulo de Gestión de Proyectos

(1) Unidad Ejecutora: **20 Trimestre Segundo** **Finca Escuela Cuarema** **Reporte** **del 1 de Julio 2016**

(2) Responsable de Copias: **(3) Cuentas Destinatarias: (4) Cuentas de Ingresos: (5) Cuentas de Egresos:**

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Orden	Nombre del Proyecto	Unidad Ejecutora	Carácter del Proyecto	Modalidad de Ejecución	Objetivo del Proyecto	Beneficiarios	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado											
1	MEBMO ESCOBEDO	2016	3	CONSTRUCCION DEL SALIDA DE ALUMNOS DEL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LA O. DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO	CONSTRUCCION DEL SALIDA DE ALUMNOS DEL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LA O. DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO	20	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
2	MEBMO ESCOBEDO	2016	3	CONSTRUCCION DEL SALIDA DE ALUMNOS DEL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LA O. DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO	CONSTRUCCION DEL SALIDA DE ALUMNOS DEL MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE LA LOCALIDAD DE LA O. DEL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO	20	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000	2000
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			

La información descrita en el presente formato, se encuentra asociada con las áreas involucradas en la recepción, diseño y desarrollo de los recursos humanos involucrados a favor del municipio y, además, con la ejecución del presupuesto por el municipio en el ejercicio de su función pública.

[Firma]
 Director de Planeación Municipal
 Pedro Escobedo, Qro.

[Firma]
 Director de Planeación Municipal
 Pedro Escobedo, Qro.

[Firma]
 Director de Planeación Municipal
 Pedro Escobedo, Qro.

Informe Definitivo 2015

Indicadores de Desempeño

ANEXO D

Ficha Técnica de Indicadores

(1) Entidad Ejecutora: MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERÉTARO
 (2) Trimestre Reportado: CIERRE DEFINITIVO 2015
 (3) Fecha: 28/08/2016
 (4) Responsable de Captura: ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
 (5) Correo Electrónico: alma13ledezma@gmail.com
 (6) Teléfono / Celular: 01 448 275 24 00 Ext. 1029

(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
Núm.	Municipio / Cobertura Estatal	Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso (1. Subsidio 2. Aportación Federal 3. Convenio)	Ramo	Nombre del Programa, Fondo o Convenio	Nombre del Indicador de Desempeño	Méts	Avance
1	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	Índice en el ejercicio de los recursos	100%	100%
2	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	Índice de logro operativo	100%	100%
3	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	Porcentaje de Avance en las Mezas	100%	100%
4	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	Índice de Aplicación Prioritaria de los Recursos	100%	100%
5	Pedro Escobedo	2016	2. Aportación Federal	33	Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)	Índice de Dependencia Financiera	1.00	0.87
6								
7								
8								
9								
10								

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor del municipio y, además, coincide con lo reportado por el municipio en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, las suscritas nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por éstos medios.

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 RESPONSABLE DE CAPTURA

C. BEATRIZ MACHUCA FERRASOLINO
 PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUA
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA
 DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
 ECOLOGÍA

Informe Definitivo 2015

ANEXO D

Indicadores de Desempeño

Ficha Técnica de Indicadores

(1) Entidad Ejecutora: MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO
 (2) Trimestre Reportado: CIERRE DEFINITIVO 2015
 (3) Fecha: 28/08/2015
 (4) Responsable de Captura: ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
 (5) Correo Electrónico: alma.l.ledezma@gmail.com
 (6) Teléfono / Celular: 01 448 275 24 00 Ext. 1029

(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
Núm.	Municipio / Cobertura Estatal	Ciclo del Recurso	Tipo de Recurso 1. Sueldo 2. Aportación Federal 3. Costeógeno	Ramo	Nombre del Programa, Fondo o Convenio	Nombre del Indicador de Desempeño	Meta	Avance
1	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	0.00	0.00
2	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	3.00	3.00
3	Pedro Escobedo	2015	2. Aportación Federal	33	Fondo de Infraestructura Social Municipal	Número de obras proyectos registrados en el SFU	0.00	0.00
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

La información descrita en el presente formato, se encuentra conciliada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales ministrados a favor del municipio y, además, coincide con lo reportado por el municipio en el Sistema de Formato Único (S.F.U.) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por estos medios.

ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELAZQUEZ
 AUXILIAR ADMINISTRATIVO
 RESPONSABLE DE CAPTURA

C. BEATRIZ ROSA ELENA TELON-RODRIGUEZ
 PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ALEJANDRO TREJO VERUSQUA
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA
 DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y
 ECOLOGÍA

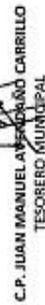
C.P. JUAN MARCELO LAVENDAÑO CARRILLO

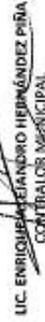
Anexo D
Indicadores de desempeño
Ficha Técnica de Indicadores

(1) Entidad Ejecutora: Municipio de Pedro Escobedo Querétaro Ing. Alma Luz Ledezma Velázquez
 (2) Trimestre reportado: Primer Trimestre 2016 (4) Responsable de captura: alma.l@ledezma@gmail.com
 (3) Fecha: 04-abr-16 (5) E-Mail: 01 448 275 24 00, ext. 1029 (6) Teléfono:

(7) Número	(8) Municipio/Cobertura Estatal	(9) Ciclo del recurso	(10) Tipo de recurso 1.- Subsidio Federal 2.- Aportación Federal 3.- Convenio	(11) Ramo	(12) Nombre del programa, fondo o Convenio	(13) Nombre del indicador de desempeño
1	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FORTAMUN	Porcentaje de avance en las metas
2	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FORTAMUN	Índice de aplicación prioritaria de recursos
3	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FORTAMUN	Índice en el ejercicio de Recursos
4	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FORTAMUN	Índice de dependencia financiera


BEATRIZ MAGDALENO LEÓN SOFREÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL


C.P. JUAN MANUEL LAVADO CARRILLO
TESORERO MUNICIPAL


LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HERNÁNDEZ PIÑA
CONTRALOR MUNICIPAL


ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUIA
TITULAR ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELÁZQUEZ
RESPONSABLE DE CAPTURA


MARCO ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
RESPONSABLE DE CAPTURA

Anexo D
Indicadores de desempeño
Ficha Técnica de Indicadores

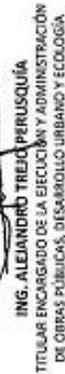
(1) Entidad Ejecutora: Municipio de Pedro Escobedo Querétaro Ing. Alma Luz Ledezma Velázquez
 (2) Trimestre reportado: Primer Trimestre 2016 (4) Responsable de captura: alma.13ledezma@gmail.com
 (3) Fecha: 04-abr-16 (5) E-Mail: 01 448 275 24 00, ext. 1029 (6) Teléfono:

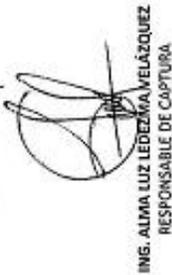
(7) Número	(8) Municipio/Cobertura Estatal	(9) Ciclo del recurso	(10) Tipo de recurso 1.- Subsidio Federal 2.- Aportación Federal 3.- convenio	(11) Ramo	(12) Nombre del programa, fondo o convenio	(13) Nombre del indicador de desempeño	(14) Meta	(15) Avance
1	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FISM	Número de proyectos registrados en el SFU de caminos rurales	1	0%
2	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FISM	Número de proyectos registrados en el SFU de infraestructura para la urbanización	3	0%
3	Pedro Escobedo	2016	2.- Aportación Federal	33	FISM	Número de otros proyectos registrados en el SFU	0	0%


 BEATRIZ MALDONADO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


 LIC. ENRIQUE ALEJANDRO HERRÁNDEZ-PIÑA
 CONTRALOR MUNICIPAL


 C.P. JUAN MANUEL AVELAR CARRILLO
 TESORERO MUNICIPAL


 ING. ALEJANDRO TREJO PERUSQUIA
 TITULAR ENCARGADO DE LA SECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


 ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELÁZQUEZ
 RESPONSABLE DE CAPTURA


 MARCO ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
 RESPONSABLE DE CAPTURA

Al Segundo Trimestre 2016

Indicadores de Desempeño

(1) Entidad Ejecutora: MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO
 (2) Versión Reporte: SEGUNDO TRIMESTRE 2016
 (3) Fecha: 15/08/2016
 (4) Responsable de Captura: ING. JOAQUÍN GARCÍA RAMÍREZ PUNICO
 (5) Correo Electrónico: GADMUNIC@GMAIL.COM
 (6) Teléfono / Celular: 01 44 233 300 EXT. 203

66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82
Actividad	Objetivo	Tipos de Reporte	Periodo	Nombre del Programa / Subprograma / Componente	Nombre del Indicador de Desempeño	Unidad de Medida	Indicador									
Comunicación	Comunicación	II. Subprograma	2016	Programa de Promoción Social y Comunitaria	Presupuesto de Ingresos por Impuestos	Porcentaje	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicación	Comunicación	III. Componente	2016	Programa de Promoción Social y Comunitaria	Presupuesto de Ingresos por Impuestos	Porcentaje	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicación	Comunicación	IV. Actividad	2016	Programa de Promoción Social y Comunitaria	Presupuesto de Ingresos por Impuestos	Porcentaje	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicación	Comunicación	V. Actividad	2016	Programa de Promoción Social y Comunitaria	Presupuesto de Ingresos por Impuestos	Porcentaje	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Comunicación	Comunicación	VI. Actividad	2016	Programa de Promoción Social y Comunitaria	Presupuesto de Ingresos por Impuestos	Porcentaje	0.00	32.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Información descrita en el presente formato, se encuentra corroborada con las áreas involucradas en la recepción, destino y resultados de los recursos federales multitrax a favor del municipio y, además, coincide con lo reportado por el municipio en el Sistema de Fomento Único (S.F.U) al trimestre correspondiente. Por lo anterior, los que suscribimos nos hacemos responsables de la veracidad y calidad de la información entregada por estos medios.

ING. ING. ZELINDA GARCÍA RAMÍREZ
 PATRONO
 ASISTENTE ADMINISTRATIVO
 RESPONSABLE DE CAPTURA

C. BEATRIZ MARCELA GARCÍA SOTOLO
 PRESIDENTA MUNICIPAL

ING. ALVARO RAMÍREZ PUNICO
 TITULAR DE LA DEPENDENCIA DE SECCIÓN DE
 OBRAS PÚBLICAS Y ASISTENTE SOCIAL DE
 SECCIÓN

ANEXO E
REPORTE DE ENLACE INSTITUCIONAL DE TESORERÍA Y FINANZAS, GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 Fondo de Infraestructura Social Municipal
 Recursos del Presupuesto Federal 2016

(1) Entidad Ejecutora: Municipio de Pedro Escobedo Querétaro
 (2) Trimestre reportado: Primer Trimestre 2016
 (3) Fecha: 04-abr-16
 (4) Responsable de captura: Ing. Alma Luz Ledezma Velázquez
 (5) E-Mail: alma13ledezma@gmail.com
 (6) Teléfono: 01 448 275 24 00, ext. 1029

Municipio	Proyectos registrados en el Sistema de Formato Único en el módulo de gestión de proyectos												
	Infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Terminados al cierre del mes de marzo de 2016	Programados para el recurso 2016	Infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Terminados al cierre del mes de marzo 2016	Programados para el recurso 2016	Infraestructura para la educación	Terminados al cierre del mes de marzo de 2016	Programados para el recurso 2016	Infraestructura para la Salud	Terminados al cierre del mes de marzo 2016	Programados para la alimentación	Terminados al cierre del mes de marzo de 2016
Pedro Escobedo, Querétaro	19	0	1	0	9	0	0	0	0	0	0	0	0


BEATRIZ MAGALISTERIO SORIANO
 PRESIDENTE MUNICIPAL


ING. ATENCIO TREÑA PERUSQUIA
 TITULAR ENCARGADO DE LA EFICIENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA


ING. ENRIQUE ALEJANDRO HERNÁNDEZ PINA
 CONTRALOR MUNICIPAL


C.P. JUAN MANUEL AVELAR CARRILLO
 TESORERO MUNICIPAL


ING. ALMA LUZ LEDEZMA VELÁZQUEZ
 RESPONSABLE DE CAPTURA


MARCO ANTONIO GÓMEZ ÁLVAREZ
 RESPONSABLE DE CAPTURA